

# 

# de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES, Y SABADOS.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia des le que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los lemis pueblos de la misma provincia, (Ley de 3 Noviembre de 1837.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1839.)

#### PRECIOS.

Por suscripcion, al mes. . . . . 1'50 ptas. Per un número suelto . . . . . 0°25 » Anuncios para suscriptores, línea. . . 0'10 » Idem para los que no lo son. . . . 0'25

2870

#### PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre, numero 4.

En la tienda de herederos de D. Gabriel Rotger, calle de la Cadena, número 11.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MIYISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22)

## DE LAS BALEARES

Núm. 4843

Seccion de Fomento. - Agricultu. ra.-En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 14 del actual se halla la siguiente

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Remitido á la Seccion recurso de alzada interpuesto por D. Pedro Sagaseta y Vareja, vecino de Santander, contra una providen-cia del Gobernador civil de Soria, Por la cual se acordo que el recur-rente aportase al expediente incoado por el mismo en solicitud de los beneficios de la ley de 3 de Junio de 1868 para una finca de su propiedad documentos que taxativamente aquélla. Tal es, en resúmen, lo que del art. 3.º del reglamento de del expediente aparece.

La ley de 11 de Julio de 1866 diclo siguiente:

vido por D. Pedro Sagaseta sobre que se conceda à su finca Nava de Agreda los beneficios de la ley de colo-

nias agricolas.

flor instancia, y en tal situacion acor- ella.

gaseta uniera al expediente los documentos que señalan los números 1.° materia de que se trata. Su art. 28 2.° y 3.° del art. 3.° del reglamento previno que el Gobierno dictaria los aprobado en 12 de Agosto de 1867 reglamentos necesarios para su ejepara la aplicacion de 7 de Julio de cucion pero como esto no se veriti-1866 sobre fomento de la poblacion cara inmediatamente, ni haya tenido agricola.

Sagaseta que no se creia obligado à y se verificó declarando en vigor el presentar los documentos que se le reglamento de 12 de Agosto de 1867 exigian, porque estos no son nece- en cuanto no se opusiera al espíritu sarios según la ley de 3 de Junio de de aquella ley. 1868, que denegó expresamente la ley de 1866, y por tanto el reglamenguiente que se estuviese à lo manda- de diche reglamento, no se haya pudo en su precedente acuerdo, funaplicara en el reglamento de 1867, el espiritu de la misma.

ramo, proponen que se confirme extinguirse.

La ley de 11 de Julio de 1866 dicde la ley de 11 de Julio de 1866, tó varias disposiciones para el fomento de la poblacion rural, pero no de la Real orden de 25 de Federario de la commenta de la Gaceta la Real orden de 25 de Federario de la Commento de la Commento de la Commenta Exmo. Sr.: En cumplimiento de bian presentar los que aspirasen à en vigor el reglamento de 12 de Real orden dictada en 7 de No- obtener sus beneficios. Llenó este Agosto de 1867.» Vembre último por el Ministerio del vacio el reglamento dictado para su gno cargo de V. E., esta Seccion ejecucion en 12 de Agosto de 1867, vido por D. Pedro Sagaseta sobre que propietario que pretendiese alguno den para su conocimiento y demás ley dispensaba acompañara con su instancia un plano de la finca, fordiente describiendo la finca, sus pro- Memoria descriptiva de la misma y ducciones, etc., y solicitó que se le sus limites, y una relacion autoriza- Industria y Comercio. otorgasen los beneficios de la ley de da por el Secretario del Ayuntamiende Junio de 1868; los informes de to, con el V.º B.º del Alcaldé, en que As peritos y del Ayuntamiento de aparezcan los colonos y arrendata-Asreda fueron favorables à su ante- rios que se hallen empadronados en

ricola. lugar todavia, se sintió en la prác-Contra semejante acuerdo expuso tica la necesidad de llenar este vacio,

Sensible es en verdad que la Real orden de 5 de Febrero de 1875 cirto de Agosto de 1867. Pero el Gober- culada a los Gobernadores, y por la nador dispuso en 25 de Octubre si- cual se declaró la fuerza y eficacia blicado en la Gaceta; pero esta omidándose en que por una Real orden sion puede subsanarse fácilmente que en 25 de Febrero de 1875 se cir- haciendo la debida publicación de de Fomento del Consejo de Estado el culó á los Gobernadores se acordó aquella, y obligándose de este modo, que para la ejecucion de dicha ley se tanto al recurrente como à los demás que pudieran encontrarse en su catoda vez que estaba de acuerdo con el espiritu de la misma. so, á que llenen los requisitos ó formalidades que el art. 3.º del repetido Se alzó el interesado de la última reglamento exige para la obtención providencia, y lo mismo el Consejo de los beneficios de colonias agricosuperior de Agricultura, à quien se las, cuya concesion, como que lleva consultó el caso, que la Direccion del consigo grandes privilegios, debe

> La Seccion, en resumen, entiende que procede confirmarse la providencia recurida por D. Pedro Saga-

Y habiendo resultado S. M. el Rey (Q. D. G.) de conformidad con lo in- cia de Dios Rey constitucional de efectos. Dios guarde à V. I muchos Córtes han decretado y Nos sancioaños. Madrid 19 de Febrero de 1885. | nado lo siguiente:

Real orden à que se refiere el anterior dictamen.

cesivo las anomalías y defectos que se Recaudará con sus derechos los redo el Gobernador de Soria en 28 de Setiembre de 1883 que D. Pedro Sa- do se publicó la ley de 3 de Junio de los Gobiernos de provincia para Ayuntamientos sobre los articulos

1868, que es la que hoy rige sobre la aplicar los beneficios que otorga á lo pobladores rutales la ley de 3 de Junio de 1868, la cual carece de reglamento para su ejecucion; el Rey, y en su nombre el Ministerio-Regencia del Reino, ha tenido à bien mandar que por ese centro directivo se prevenga á los Gobernadores que en la tramitacion de los expedientes que instruyan sobre poblacion rural se atengan á las prescripciones del reglamento aprobado por Real orden de 12 de Agosto de 1867 para la ejecucion de la ley de 11 de Julio de 1866, en atencion à que no se opone al espíritu y letra de la legislaciou vigente sobre esta materia.

> De Real orden lo digo á V. I. para los fines oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Febrero de 1875.—Orovio.—Sr. Director general de Agricultura, Industrial y comer-

Y he dispuesto su insercion en el BOLETIN OFICIAL para su publicidad y cumplimiento en esta provincia. Palma 18 de Junio de 1885.

El Gobernador, Manuel Cos-Gayon.

#### Núm. 1844.

## DELEGACION DE HACIENDA

de las Baleares.

En la Gaceta de Madrid del dia 18 del actual, se halla inserta la siguiente LEY:

DON ALFONSO XII, por la gra-

A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las

Articulo 1.°. Desde 1.º de Julio Sr. Director general de Agricultura, de 1885 el Estado administrará directamente, ó arrendará por si mismo, el impuesto de consumos en las capitales de provincia y en las poblaciones que en su casco y radio Ilmo. Sr.: A fin de evitar en lo su- reunan más de 20.000 habitantes.

periódicamente à los mismos, con deduccion del 10 por 100 por gastos

de administracion.

Art. 2.º Los recargos para atenciones municipales podrán llegar en todos los pueblos hasta el 100 po-100 de los derechos del Estado, exceptuandose el gravamen impuesto à la sal comun, que no tendrà recargo alguno.

Art. 3.º Regiran para la recaudacion las dos adjuntas tarifas, de las que la primera es general para toda clase de poblaciones, y la segunda añade á la anterior nuevos articulos imponibles en las capitales de provincia y poblaciones de más de 20.000 habitantes, sumados casco y radio.

igual al producto de 25 centimos de los, la Direccion general del ramo de Estado en pleno. peseta por habitante.

En compensacion de este gravamen se concede à los Ayuntamientos el derecho de la exclusiva en la venta de la sal, pudiendo ejercitarlo directamente. o por medio de arriendo, si no prefieren recaudar á la entrada de las poblaciones, ó por cualquiera otro de los medios establecides por la contribucion de consumos.

El Gobierno podrá hacer reduscion de derechos en todos los pueblos en la sal destinada à las industrias y á la agricultura.

Art. 5.º En los pueblos en que se acuda al reparto para realizar el cupo del encabezamiento, la parte señalada al vino, aguardientes y lico-

podrá designar otros de las tarifas cuyo consumo sea más general en

da creará un cuerpo de dependien- militares y eclesiásticas, de cualtes para la administracion y recau- quiera clase y dignidad, que guarden dacion del impuesto de consumos. Se reserva al expresado Ministerio la facultad de remover libremente el personal que los Ayuntamientos y Junio de mil ochocientos ochenta y los arrendatarios del impuesto nom- cinco. bren para su recaudación y administracion.

Las atribuciones, facultades y de- dc Cos-Gayon. rechos de los Jefes ó individues del Resguardo, asi como las responsabilidades en que incurran en su ejercicio, se determinarán en un regla- mercio y del público. Palma 27 de Art. 4.º En los encabezamientos res será exigida a los expendedores mento especial aprobado por el Go- Junio 1885.—Bonifacio Soriano.

de consumo, cuyo importe entregará | se hará el aumento de una cantidad | y cosecheros. En vez de esos articu- | bierno, previa audiencia del Conseio

Mandamos à todos los Tribunales Justicias, Jefes, Gobernadores y dedeterminados pueblos.

Art. 6.º El Ministerio de Hacien
Mart. 6. y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes

Dado en Palacio à diez y seis de

YO EL REY

El Ministro de Hacienda, Fernan-

Lo que he dispuesto su publicacion por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento del co-

## TARIFAS DEL IMPUESTO DE CONSUMOS

TARIFA 1.

Para toda clase de poblaciones.

			C	LASES DE	POBLACION	CLASES DE POBLACION.						
		1.a	2.ª	3.4	4.a	5.4	6.4					
ESPECIES	S.	UNIDAD.	Hasta 5000 ha- bitantes.	De 5001 á 12000	De 12001 á 20000	De 20001 á 40000	De 40001 á 100000	De 100001 en adelante.				
			Ptas. Cénts.	Ptas. Cénts.	Ptas. Cènts.	Ptas. Cénts.	Ptas. Cénts	Ptas. Cénts.				
/ Vacunas lana_ ( Muertas	en fresco	Kilógramo	0'05	0.07	0.09	0.10	0'11	0'12				
1 1 1 - ( De cosin	na o saladas	Idem	. 0'08	0.09	0.10	0,11	0.15	0,12				
Carnes . res o capitas. ( Marting	en fresco	Idem	. 0.08	0.09	0.10	0'11	0.12	0.15				
De cerda Saladas	ch hesee	Idem	. 0'11	0.13	0'15	0'16	0.18	0.20				
	de todas clases	Idem	. 0.08	0.09	0'10	0.11	0.12	0.13				
Agnardie		Cada grado en 100 litros		0.75	0.80	0.85	0.90	0.95				
Ticores		Idem	. 0.80	0,00	0.95	1	1,10	1.20				
Líquidos Vinos de	todas clases	100 litros	2.50	5	6.25	8'75	10	12.50				
Vinagre		Idem	. 1	1.25	1.40	1'75	- 2	2'10				
( Cervesa,	sidra y chacolí	Idem	0.90	0.95	1	1,10	1'15	1.25				
Arroz, g	arbanzos y sus ha-			1.10	1/10	1,12	1,00	1,05				
rinas		100 kilógramos	. 1.12	1.12	1.12	1.15	1.20	1.25				
Trigo y	sus harinas	Idem	. 1	1	1	105	1'10	1.15				
jo, pa		Idem	. 0.30	0'30	0.30	0'40	0'45	0.20				
	nás granos y legum-	Idem	. 0.20	0'20	0.20	0.22	0.23	0.25				
Dres sec		Kilógramo		0.02	0.04	0.05	0.06	0.08				
Pescados de río y mar, sus escabech	ies y conservas.	Idem		0.07	0.07	0,09	0,09	0.11				
Jabón duro y blando		100 kilógramos.		0'20	0'25	0.30	0.30	0.30				
Carbón vegetal		Kilógramo	4	0.08	0'10	0'15	0.15	0.15				
Idem de cok		Idem		0.05	0'08	0'10	0'12	0.13				
Conservas de frutas		Idem		0.04	0.06	0.08	0.10	0,10				
Sal común		Idem	. 0'09	0.09	0.09	0.09	0.09	0.09				

TARIFA 2.ª

Especial para las capitales de provincia y poblaciones de más de 20000 habitantes.

	11	
Palominos, pichones, codernices y otras aves similares	0.04 0.04	0.04 0.02
en tamaño.	0.40 0.40	0.50 0.50
Povoe	0.50 0.50	0.25 0.25
(anones	0.46 0.20	0.55 0.60
Faisanes	0 40	0 00
Anades perdices, gallinas, gansos, patos, gallos, pollos	040 0410	0:10 0:15
v demas aves caseras v silvestres, hebres v conejos Idem	0'10 0'10	010
Aves fretadas	0'46 0'50	0 00
Conservas de las anteriores especies	0.20 0.20	0.79
Nieve hielo natural	1'10   1'30	2 1(9)
Hielo artificial	0.55 0.70	1.10
Core on rama ó manafacturada	7'90   18'40	10 17190
Patentina parafina y esperma de ballena id. id	5'70   16'20	10.00
Huevos	0°20   0°20	0'20 6'70
Queso	4'86   4'40	5'50 3'20
Leche	2'30   2'40	200
Manteca extraida de leche	4'10 4'15	4.50
Paja de cereales, garrofas, hierbas ó plantas para los ga-		0.20
raja de cereales, garronas, meroas o prantas para los garronas, meroas para los garronas,	0.10 0.12	0'15 0'30
	0'20 0'25	0'25 0'30

Madrid 16 de Junio de 1885.—El Ministro de Hacienda, Fernando Cos-Gayon.

#### Número 4845.

#### AVUNTAMIENTO DE PALMA.

ESTADO ESPRESIVO de los gastos causado: durante la última sen in cen las obras públicas que este Ayuntamiento hace por Administracion

	NUMERO DE JORNALES.				MATERIALES EMPLEADOS.								
Sitio donde E EFECTUA LA 02RA.	Oficiales.	Import — Lesetas			manuscratter	-	Total Committee	The second secon	piedra.	r Importe.	_	-	OBSERVACIONES.
Reparacion de los empedrados y terriscos de las calles del Sindicato, Bolseria, Odon-Colom, Miró y otras	14 6 6 14 1 <sub>7</sub> 2	15	00 69 00 6 00 6	9 6	0 100		5 200 0 5 800 0			0 28 50	2 00	9 00	

NOTA.—Han facilitado materiales los contratistas y provehedores siguientes, Cal Luciano A'orda, Cemento Miguel Far, Yeso Matias Lladó.— Palma 14 Febrero de 1885.-El Alcalde accidentad, Granell.

#### Núm. 1846

#### AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA.

Formado el repartimianto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este pueblo, correspondiente al próximo año económico de 1885 á 1886, estará de manifiesto en estas casas Consistoriales por espacio de cuatro dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia á efectos de reclamacion de gravios, y se advierte que trascurrido dicho tiempo ninguna será oida.

Buñola 21 Junio de 1885.—José Sastre.—P. A. D. A. y J. P. Miguel Lladó, Secretario.

#### Núm. 1847

#### AYUNTAMIENTODESANSELLAS

A efectos de reclamacion estará de manifiesto en esta Secretaria por el termino de cuatro dias, á contar desde el de la insercion de este anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia respectivo al Próximo año económico de 1885 á 86. Sansellas 22 de Junio de 1885.-El Alcalde, Miguel Ramis.-P. A. del A. Francisco Camps, Secretario.

#### Num. 1848 AYUNTAMIENTO DE CAMPOS.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este distrito, queda ex-Puesto al público en la Secretaria de este Cuerpo municipal á efectos de reclamacion durante el plazo de cuatro dias à contar del de la insercion de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Campos 22 de Junio de 1885.—El dealde Presidente, Antelmo Obrador Ballester.-El Secretario, Pedro Alorda.

#### Núm. 1849

#### AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

El reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este pueblo, correspondiente al próximo año económico de 1885 á 86, estará de manifiesto en la Casa consistorial de esta villa, á efectos de reclamacion, por espacio de cuatro dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia.

Porreras 24 Junio de 1885.-El Alcalde, Guillermo Mora. - Por A del A. y J. P. Francisco Morlá, Srio.

#### Num. 1850 JUNTA MUNICIPAL

de Capdepera.

El repartimiento vecinal formado por esta corporacion para cubrir la totalidad del presupuesto municipal extraordinario correspondiente al próximo ejercicio de 1885-86, se hallará espuesto al público en la secretaria de este Ayuntamiento à efectos de reclamacion, por espacio de ocho dias à contar del en que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial. de la Provincia.

Capdepera 24 de Junio de 1885.-El Alcalde, Bartolemé Servera.— P. A. de la J. M., Mateo Sirer, Secretario.

#### Num. 1851

#### AYUNTAIENTO DE PALMA.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de Palma, durante el mes de Mayo de 1885 y aprobado en sesion de 12 del actual.

Se aprobó el acta de la anterior y permanentes de este Cuerpo.

del corriente ejercicio económico.

Se designaron los Sres. Concejales que han de presidir las mesas de los Colegios en las próximas elecciones municipales.

#### Sesion del dia 8.

Aprobada el acta de la anterior. se acordó abonar al Depositario de fondos municipales la cantidad de quinientas pesetas anuales á titulo de indemnizacion por quebranto de

Se autorizó al Sr. Alcalde para que dispusiera el pago de la mensualidad de Abril à los empleados y dependientes del Ayuntamiento.

#### Sesion del dia 15,

Se aprobó el acta de la anterior y se autorizó la reforma de varios edificios.

Se acordó suspender el pago de todos los servicios municipales interin no se hubiere satisfecho la cuota provincial correspondiente al tercer trimestre del corriente ejercicio eco-

Se concedió à D. Jose Llobera el servicio del riego de las vias públicas con arreglo à las condiciones anunciadas en la subasta que à resultado desierta tres veces por falta de licitadores.

Se nombró escribiente de esta Secretaria á D. Ignacio Aguiló Forteza.

Se adoptaron varios acuerdos de interes particular y se levantó la se-

#### Sesion del dia 22.

Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó el presupuesto ordinario para el próximo año económica de la Cárcel de esta Audiencia.

Igualmente quedó aprobado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el proximo ejercicio económico que asciende à la cantivarios dictámenes de interés par- de 826769 pesetas 79 centimos en el varios dictamenes de interes par- de corto pescus 70 continuos en el Se acordo acudir a la Comision ticular, emitos por las Comisiones que se incluye como nuevo ingreso Provincial en súplica de subvencion rmanentes de este Cuerpo. | un arbitrio sobre los carruages de para las obras de reparacion del ca-Tambien se aprobó el proyecto de transporte cuyas ruedas tengan una mino de la Comuna.

presupuesto adicional al ordinario Ilanta menor de 10 centimetros de latitud.

Se autorizó la reparacion de varios edificios particulares.

Se acordaron las condiciones que han de regir las subastas de suministro de pan y rancho para los detenidos y presos pobres y de la nieve para los enfermos de este distrito municipal durante el proximo ejer-

Se acordó que interin no se haya satisfecho la cuota provinciai hasta fin de Abril último se suspenda el pago de todas las obligaciones municipales.

Se acordó manifestar al Sr. Gobernador de la provincia que tan luego como ingresen cantidades procedentes de ejercicos anteriores; se pagarán á la Academia de Bellas Arteslos créditos que tiene por aquel concepto.

Se acordó celebrar en Palma Ferias y Fiestas anualmente durante ros dias 25 á 28 de Julio.

Aprobada el acta de la anterior y varios dictámenes emitidos por las Comisiones permanentes de este Cuerpo se declaró exentos del servicio de la armada á varios mozos de marineria à quienes asisten exenciones legales.

Palma 16 Junio 1885.-El Secretario, Francisco Gomila.

#### Núm. 4852

#### AYUNTAMIENTO DE PETRA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el segundo trimestre del actual año económico de 1884-85.

#### 5 Octubre.

Se aprobó el padron de Cédulas personales de 1884-85.

Se acordó acudir à la Comision

26 Octubre.

Ionia Mestre en solicitud de que se le libre la certificacion de que trata Se accedió à una instancia de ve-el art.º 6.º de la Ley de 17 Julio de cindad de Miguel Real y Puigros y 1877 respecto de una finca denomi-

Juan Galmes y Riutord respecto de una finca denominada «El Viñet.»

Y finalmente se accedió á otra análoga de Jaime Mestre respecto de dos fincas llamadas «Las Barqueras y

Despues se acordaron varios pa-

2 Noviembre.

Diose cuenta de haber traslado el matadero à la casa calle del hospital n.º 1. cedida interinamente por el propietario Martin Santandreu, y en vista de las buenas circunstancias que reune se acordó verificar en la misma las obras que sean necesarias.

9 Noviembre.

Fueron informadas desfavorablemente varios recursos de alzada interpuestos ante la Delegacion de Hacienda con motivo de las cuotas que por consumos han sido señaladas à varios vecinos en el actual año eco-

A fin de proceder al arreglo del piso de las calles se acordó dar á destajo el maxaqueo de la piedra acopiada en varios puntos de la poblacion á razon de 1'25 pesetas el

metro cúbico.

Despues se acordaron varios pa-

30 Noviembre. Quedó enterada la corporacion de que la Exma. Diputacion Provincial ha concedido una subvencion de 400 pesetas para obras de reparacion del camino de la Comuna.

Se formó la relacion de bajas á las listas electorales para Diputados Provinciales correspondientes à esta

Enterado el Ayuntamiento de que la Exma. Diputacion Provincial considera de suma conveniencia trasladar los lavaderos públicos de Ariany en sitio distinto del actual, y en caso de que asi lo acuerde el Ayuntamiento tiene resuelto subvencionar dichas obras con el 50 p 8 de su importe: Considerando la corporacion mucho más beneficioso para los moradores de Ariañy el dotarles de agua en el interior de la poblacion y atendiendo à que por falta de fondos no ha podido terminarse el algibe empezado en la plaza, acordó suplicar à la Exma. Diputacion que destine la subvencion acordada à la terminacion de dicho algibe.

Despues se acordaron varios pa-

30 Noviembre-extraordinaria. Se formó el alistamiento.

8 Diciembre-extraordinaria. Se procedió à la rectificacion del

alistamiento. Siendo iliminados los mozos Juan Gomis y Riera y Miguel Riera y Ros-

14 Diciembre.

zo D. Ignacio Truyols y Rosiñol por haber sido comprendido en el de diencia en este Juzgado.

to à Antonio Puigros y Llodrà à ins- Mora.-Por su mandado, Antonio tancia de su padre.

Se aprobó el extracto de los acuer-

dos tomados por el Ayuntamiento y Se accedió à una instancia de Apo- Junta municipal durante el tercer trimestre de 1885-84.

nada «El Pou jurá.»

Accedióse igualmente à otra de queo de piedra acopiada en el camino de la Comuna à razon de 1'25 pesetas el metro cúbico.

Para actuar como peritos en el próximo reemplazo fueron nombrados los Facultativos D. Antonio Fornės y D. Gabriel Ribot, y para talladores D. José Ribot y D. Nadal Oli-

Despues se acordaron varios pa-

27 Diciembre-extraordinaria.

Fueron leidas, cerradas y aprobadas definitivamente las listas rectificadas segun previene el art. 62 de la Ley de Reemplazos.

28 Diciembre-extraordinaria Se procedió à la celebracion del sorteo de los mozos pertenecientes al Reemplazo de 1885.

#### JUNTA MUNICIPAL

12 Octubre.

Se aprobó el presupuesto adicional y refundido al ordinario de 1883-1884 con una aclaración respecto de la cantidad consignada en el art. 3. del capitulo 5." de gastos.

Despues fué aprobado el presu-puesto ordinario de 1884-85.

Fueron aprobadas las condiciones propuestas por la Comision para la provision de la plaza de Medico municipal, acordando que con sugecion à las mismas se anuncie la vacante por medio de pregon y la insercion del correspondiente anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia.

Petra 14 Junio de 1885.

Aprobado por el Ayuntamiento el anterior estracto en sesion del dia de

V. B. .- El Alcalde Accidental, Miguel Roca.-Francisco Ramis, Secretario.

#### Núm. 1853

D. Jose Mora y Beso, Juez de primera instancia del Distrito de la Catedral de la Ciudad de Palma de Mallorca

Por el presente edicto se sacan à pública subasta por término de ocho dias cuatro macetas de algodon justipreciadas en tres pesetas cada una, cuatro colchas color blanco y azul, cinco idem blancos y una idem color de rosa en tres tambien cada una, y nueve metros de ropa de hilo en once pesetas veinte y cinco céntimos, para con su producto satisfacer en cuanto alcance las costas á que ha sido condenado Bernardino Febrer I en causa sobre hurto, bajo las condiciones siguientes:

Todo postor deberà depositar pré-viamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio, el cual servirá de pago á cuenta al que hubiese obtenido el remate y devuel-

to á los demás. Y que queda señalado para el re-Se ilimino del alistamiento al mo- mate el trece de Julio próximo a las doce de la mañana en la sala au-

Palma veinte v cinco Junio de mil Se acordo incluir en el alistamien- ochocientos ochenta y cinco. - José Carellas.

## JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL .-- PALMA

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la segunda decena de Mayo.

NACIDOS VIVOS.							HACIMIENTOS SIN VIDA. Y MUERTOS ÁNTES DE SER INSCRITOS						AND DESCRIPTIONS OF THE PERSONS ASSESSMENT O		
Dias.	LEGITIMOS. NO LEGITIMOS Total						LEGITIMOS. NO LEGITIMOS TO					I C			
	Varones	Hembras	Total.	Varones.	Hembras	Total.	de vivos.	· Varones.	Hembras	Total.	Varones	Hembras	Total.	muer tos.	
11 12 13 14 15 16 17	2 1 2 2 1 1 1	1 2 1 1 1 1 2 2	3 3 2 1 3 1	3) 30 30 30 30 31	10 10 10 10 10 10 10	)) )) )) ))	3 3 2 1 3 1	2 ***	)) )) )) ))	2 " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	» » » 1 »	» » 1 »	2	COLOR MENTAL MANAGEMENT AND
18 19 20	1 1 1	» 1	1 1 2	"	» »	) )	1 2	) )	) )	) ) )	) )	3 3	3	) )	TAXABLE DEBENDANCE
D	12		18	»	D D	»	18	2	1	2	- n	1	1	3	-

Palma 21 Mayo de 1885.-El Juez Municipal, Miguel Vila.-Francisco Garau, Secretario

## JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL .-- PALMA

Defunciones registradas en este Juzgado durante la segunda decena de Mayo de 1885, clasificadas por sexo u estado civil de los fallecidos.

			a a	11.11.11	CHENG	8.			Тот
Dias.		VAR	ONES.			нем	BRAS.		- genera
	Solteros	Casados	Viudos.	Total	Solteras	Tasadas	Yindas.	Total.	5
- 1		1	n	2	»	))	1	1	3
11	1	2	*	2	1	D	))	1	3 -
12	1	4	a	1	2	D	,	2	3
18 14	1 1	"	,	1	))	»	))	0	1
15	1	9	1	4	*	))	1	1	5
16	1	1	"	1	»	))	0	*	1
17	"	1	))	1	1		1	2	3
18	2	1	"	2	"	*	))	*	2
19	"	1	,	1	1		»	1	2
20	"	1	D	1	*	"	**	N N	1
	"	))	,	*	))	))	9	"	1 11
"	- "6	9	1	16	5	))	3	8	1 24

Palma 21 Mayo de 1885.—El Juez Municipal, Miguel Vila.—Francisco Garau, Secretario.

#### Núm. 1855

D. Gil Cantero y Nuñez, Juez de primera instancia de la villa de Manacor y su partido:

Por el presente cito, llamo, y empiazo a Magdalena Nadal y Mestre, cuyo paradero se ignora para que en el término de nueve dias imporrogables comparezca en los autos juicio de mayor cuantia que contra ella ha promovido el procurador D. Juan do recluta, para que en el término tonio Barcelo y Barcelo y contesta- blicacion de este edicto, se presente rá la demanda dentro los veinte si- á dar sus descargos en esta fiscalia, guientes, previniendola que si no sita en la calle de Vallori n.º 43 piso compareciere le parara el perjuicio 2.º; pues de no verificarlo se seguira à que hubiere lugar en derecho.

Dado en Manacor à trece de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco. -Gil Cantero. -Por su mandado, Juan Bestard.

#### Núm. 1856

D. Juan Janer Borrás, Alferez fiscal del Batallon de Depósito de Palma de Mallorca n.º 139. Habiéndose ausentado del pueblo

de Santa Maria de esta Isla, el recluta disponible de dicho Batallon Miguel Mesquida y Moragues natural del citado pueblo, a quien me hallo instruyendo sumaria, por falta de presentacion à la revista anual del año próximo pasado.

En uso de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas à los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al espresade veinte dias à contar desde la pula causa en rebeldia.

Palma veinte y tres Junio de mil ochocientos ochenta y cinco. - Juan

PALMA.—Imp. de la Casa de Misericodia.

INDICE DEL MES DE JUNIO.	Anuncia nueva subasta de la	INTERVENCION DE HACIENDA		
- The state of the	mina «La Felices.» . 2863 Idem id. id. de las nombradas		para los detenidos y presos	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION. Publica una R. O. revocando	«Virgen de Luch» y «Came-	cual se admitirán el cu-	pobres en el edificio de Capuchinos.	2859
la publicada en 18 de Julio	lia.» . 2865			~000
de 1883, sobre los acuerdos	El Subsecretario del Ministro	ADMINISTRACION	para atender à las necesi-	
de las Comisiones provincia-	de la Gobernacion partici-	de Propiedades é Impuestos.	dades de los enfermos del	00-0
les en la validez ó nulidad de	pa á este Gobierno el fi- llecimiento del Súbdito Espa-	Publica relacion de los compra-	l termino de Palma. El de Felanitx anuncia de	2859
elecciones de Ayuntamientos 2861  Idem una circular de la Direc-	ñol Vicente Segui natural de	dores de fincas y redimentos	nuevo la subasta para el	
cion general de Beneficencia	Mahon. 2867	de bienes nacionales que les vencen pagarés durante el	arriendo del impuesto de	
y Sanidad é instrucciones de	Encarga la busca y captura de	próximo mes de Junio 2860	consumos.	2860
higiene privada redactadas	Pedro Rubi Mas 2867	Amuncia la subasta para el ar-	El de Campos Id. 1d. 1d.	2860
de conformidad con los dic-	Idem id. id. id. de D. Claudio Dugas y Baldera 2867	riendo del impuesto de Con-	El mismo id. haber de pro- veerse la plaza de farmacéu-	
támenes en la Academia de Medicina 2865	D 11: 1411 .1	Jamos, dor casos y radio y	tico titular de dicha villa	2860
Medicina, . 2865 MINISTERIO DE FOMENTO	Comision Provincial sobre la	extraradio de esta Capital 2861 Encarece á los dueños de de-	El de Palma anuncia los dias	
Publica el reglamento para la	anulacion de las elecciones	pósitos de especies sugetas	en que tendrán lugar las	
ejecucion de la ley de 27 de	Municipales verificadas en el	al impuesto de consumos en	subastas para el aprovecha- miento de los arbitrios mu-	
Julio de 1883, relativa á au-	distrito de la Lonja y anun- cia nuevas elecciones para	esta capital y su radio que	nicipales.	2861
xilios á las empresas de ca-	les dias 9, 10, 11, y 12 para	si ántes del 25 del actual no	El de Sta. Margarita anuncia	
nales y pantanos de riego 2860 Idem R. O. y programa deta-	el próximo Julio 2868	soliciten de nuevo dichos depòsitos pagarán los dere-	de nuevo la subasta del im-	0004
llando de las materias de que	Idem una Real orden del Mi-	chos y recargos despues de	puesto de consumos El de la Puebla id. id. id	2861 2861
han de ser examinados los	nisterio del Fomento sobre	1.° de Julio 2864	El de Puigpuñent anuncia	2001
que aspiren al ingreso en el	los diferentes recursos de al- zada promovidos por los	Publica relacion de las fincas	estar espuesto el reparto de	
cuerpo de auxiliares faculta-	Ayuntamientos sobre nivelar	del estado adjudicadas por	la contribucion de inmue-	0000
tivos de Minas 2861 Idem id. id. id. id 2862	el sueldo de las Maestras de	la Direccion general de Pro- piedades en 31 de Mayo úl-	bles, cultivo y ganaderia El de Bañalbufar id. id. id	2862
Idem id. id. id. id	Escuelas Incompletas 2868	timo 2864		2862 2862
Idem id. id. id. id	Anuncia los dias en que el Se-	Idem id. de los Ayuntamientos	El de Petra anunciá estar es-	2002
Idem id. id. id	nor Ingeniero Jefe practica- rá las demarcaciones de va-	que se hallan en descubierto	puesto el reparto para aten-	
Idem id. id. id	rias minas	con el Tesoro público del 4.º trimestre de consumos	der à los gastos de defen-	0000
MINISTERIO DE LA GUERRA	Publica una Real orden sobre	del corriente año 2865	sa contra la filoxera. El mismo publica el estracto	2862
Publica relacion de los indivi- duos que han llegado sus	el recurso del alzada inter-	Espera de los Srcs. Alcaldes le	de los acuerdos tomados du-	
alcances, procedentes de las	puesto por D. Pedro Sagase-	remitirán dentro el mes ac-	rante el 4.º trimestre de	
Antillas, . 2861	ta y Vareja 2870 DIPUTACION PROVINCIAL.	That has coronicatoriones de	1883 1884.	2862
GOBIERNO DE LA PROVINCIA.	Publica la distribucion de fon-	Rentas de propios 2868	El de Palma publica estado demostrativo de los gastos	
Anuncia han de espedirse el	dos por capítulos y articulos	ADMINISTRACION de Contribuciones y Rentas.	causados en una semana en	
título de las minas S. Luis,	para satisfacer las obligacio-	Anuncia la subasta para efec-	las obras que se hace por	
San Antonio y S. Francis- co sito en el término de So-	nes del mes de Junio 2866 COMISION PROVINCIAL.	tuar obras de reparacion en	Administracion.	2863
ller 2858	Publica el repartimiento de lo	la caseta de Carabineros del	El de Pollensa anuncia ha de	
Idem la subasta para el acopio	que kan de satisfacer los	pueblo de Felanitx 2863	proveerse la plaza de ofical salche.	2863
de materiales con destino á	Âyuntamientos del partido	Idem los dias en que los peri- tos de la riqueza urbana em-	El de Maria anuncia estar es-	
la carretera de 3. er orden de	de Mahon por gastos carce-	pezarán los trabajos en los	puesto á efectos de reclama-	
Artá á Santa Margarita 2859 Idem los dias que ha de reu-	larios 2858 Idem id. id. id. del partido de	barrios 6.º del 6.º distrito 2864	cion el repartimiento de la contriàucion de inmuebles,	
nirse el Comité nombrado	Inca id. id. der partido de . 2858	Anuncia ha de proveerse la	cultivo y ganaderia.	2863
por la Comision Provincial,	Idem id. id. formado fijando	plaza de Estanqueros mismo 2.º del pueblo de Manacor. 2865	El de Escorca id. id. id	2863
para mejorar las clases obre-	las cuotas con que han de	Llama á D. Pablo Vicens y		2864
ras 2860 Publica los nombres de los	contribuir los Ayuntamien-	Rubirole para que se presen-	El de Selva td. id. id	2864 2864
Ayuntamientos que están en	tos de Mallorca para atender á los gastos del cordon sani-	te á dar su domicilio 2867		2865
descubierto para atender al	tario establecido el año 1884. 2859	COMISION PROVINCIAL	El de Campanet id. id. id	2865
impuesto sobre el viñedo 2860	Idem estado de los gastos cau-	de Estadistica.		2865
truccion de un Ferro-carril,	sados en las obras que hace	Circular á los Alcaldes para que remitan lo que espresa	El de Deyá id. id. id. id. El de Sta. Eugenia id. id. id.	2865 2865
que partiendo de Felanitx y	por administracion en la ca- sa de Misericordia. , 2859	el interrogatorio que se pu-	El de Estallenchs id. id. id.	2865
empalmando con el de Fela-	Publica el repartimiento de lo	blica 2858	El de Palma anuncia haberse	
nitx a Puerto Colom termi-	que han de satisfacer los	BANCO DE ESPAÑA	hecho una modificación en	
ne en Manacor. 2862 Encarga á los Sres. Alcaldes	Ayuntamientos del partido	Seccion de Contribuciones.	los gastos del presupueesto ordinario de este municipio	
remiten una doble propues-	de Ibiza por gastos carcela- rios. 2863	Publica la vacante de recauda- dor de Contribuciones de la	para el proximo año econó-	
ta de les individuos que han	Idem id. id. id. del partido de	4.ª agrupacion y la fianza	mico.	2865
de componer la Junta Muni-	Palma 2864	que debe prestar 2862	El de Sineu anuncia estar es- puesto á efectos de reclama-	
Publica Pro 1 Octor 121		AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS	cion el reparto de la contri-	
Publica una Real Orden del Ministerio de Fomento so-	Manacor 2864 Publica el resultado de las li-	El de Felanixt anuncia estar	bucion de inmuebles cultivo	
bre la consulta elevada por	mosnas depositadas en el ce-	espuesto á efectos de recla- macion el proyecto de pre-	y ganaderia.	2866
el Ingeniero Jefe de Sevilla. 2863	pillo de Sto. Cristo de la	supuesto ordinario al ejer-	El de Costix id.	2866 2866
Anuncia las subastas para el	Sangre durante el mes de	cicio de 1884-85	El de Calvià id. id. id.	2866
abastecimiento de viveres y efectos de los faros, Dragone-	Mayo último 2864	El de Binisalem id. id. el re-	El de Esporlas id. id. id	2856
ra, Formentó, Amanada, Isla	DELEGACION DE HACIENDA.  Anuncia el pago de la men-	partimiento formado para atender á los gastos de de-	El de Buger id. id. id.	2866
de Cabrera v de Aire 9869	sualidad de Mayo á las cla-	fensa contra la filoxera 2858	El de Escorca id. id. del de consumos.	2866
dollca estado del precio me-	ses pasivas 2859	El de Petra id. nueva subasta	La de Palma anuncia nueva	2000
que nan tenido en la pro-	Reproduce la subasta que pu-	para el arriendo del cupo de	subasta de los arbitrios es-	
vincia los articulos de con- sumo durante el mes de Ma-	blica la Direccion general de Rentas estancadas sobre con	consumos 2858 El de Sansellas id. id. id 2858	tablecidos en la plaza Ma-	9045
. 10 11 time	tratar el suministro de pa-	El de Andraitx id. id. id	yor etc. etc. El de Montuiri anuncia estar	2867
circular de la Direccion		El de la Puebla publica el es-	espuesto à efectos de recla-	
	pel para liar cigarrillos que		espaceto a crectos de reche	
g detai de Denencencia v	pel para liar cigarrillos que necesiten las fábricas de	tracto de los acuerdos toma-	macion el reparto de la	
Sanidad sobre la instancia presentada por D. Francisco	pel para liar cigarrillos que necesiten las fábricas de tabacos 2869	tracto de los acuerdos toma- dos durante los meses de	macion el reparto de la contribucion de inmuebles,	9047
Sanidad sobre la instancia  presentada por D. Francisco de la Iglesia respecto de la	pel para liar cigarrillos que necesiten las fábricas de tabacos 2869 Publica la ley sobre la admi-	tracto de los acuerdos toma-	macion el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia.	2867 2867
Sanidad sobre la instancia	pel para liar cigarrillos que necesiten las fábricas de tabacos 2869	tracto de los acuerdos toma- dos durante los meses de Enero, Febrero y Marzo 2858	macion el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia. El de Arta id. id. id.	2867

M.C.D

	El de Ibiza cita à Maria	1	tard. 286	
El de Andraitx id. id. id	Juan y Guasch des Puetó, para que comparezca á ren-	NA A	El de la Catedral saca à publi- ca subasta trece cuarenta	Juan Coll 2862 La misma id. id. á los que se
El de Algaida id. id. id. 2867	dir cierta declaracion	2860	avas partes de una casa za-	crean dueños de cinco bul-
El de Petra publica el estracto de los acuerdos tomados	El de la Lonja llama à los que se crean con derecho à la		guan propia de Don Fran- cisco Morey y Arias 28	tos de tabaco apresados por la escampavia «Constante.» . 2862
durante el primer trimestre	herencia de Domingo Nico-	0001	Et de Inca id. de varias fincas	La misma id. id. id. á los due-
de 1884 à 85	lau y Caimari. El mismo pone á pública su-	-2861	situadas en la villa de la Puebla propias de los con-	ños del laud que fué apre- sado en «Calafiguera» por la
subasta para el suministro	basta una casa «Can Tam-		sortes Martin Cladera y Ca-	escompavia «Constante.» . 2862
de pan y rancho para los detenidos en Capuchinos. 2868	bó» en Sóller propia de D. José M. Vives y Durán.	2862	talina Compañy. 280 El de la Catedral idem de va-	In misma in in in our court
El de Villa-Carlos publica	El mismo hace saber haber-		rias ropas propias de Ber-	La misma id. id. id. en el pun-
mados durante los meses de	se solicitado la inclusion en las listas electorales		nardino Febrer 28 El de Manacor llama à Mag-	to «Torre Nueva.» . 2862 La misma id. id. á los que se
Enero, Febrero y Marzo úl-	para Diputados á Cortes de		dalena Nadal y Mestre 28	o crean dueños de treinta bul-
timos 2868 El de Alcudia anuncia estar	la villa de Sóller el vecino D. Guillermo Rullan y Es-		JUZGADOS MUNICIPALES	tos de tabaco apresados por la barquilla «Turia.» . 2864
espuesto á efectos de recla-	tades.	2864	El de la Lonja publica el esta- do de nacimientos y defun-	La de Guerra de id. llama al
macion el repartimiento de la contribución de inmue-	El mismo saca á publica su- basta, una finca situada en		ciones ocurridos durante la	recluta Vicente Juan Ric-
bles, cultivo y ganaderia. 2869	el término de Marratxi pro-		2.° decena de Abril. 286 El mismo id. id. id. durante la	La misma id. id. al recluta Mi-
El de Alaró id. id. id	pia de D. Francisco Mora- gues.	2864	3.° de id. id. 280	guel Mesquida y Moragues. 1870
El de Sansellas id. id. id 2870	El de la Catedral publica una		El de Sineu anuncia la vacante de Secretarto Suplente de	COMISARIAS DE GUERRA
El de Campos id. id. id	Canellas sobre declaracion		dicho Juzgado 286	
El de Capdepera id. id. para cubrir la totalidad del pre-	de herederos de D. Ramon	0001	El de Biniselem publica la sen- tencia recaida contra Ramon	der varios efectos y orna- mentos declarados inútiles. 2865
supuesto extraordinario de	Santander y Zanon. El mismo publica una provi-	2864	Pantula y Lalonja 286	3 Idem ha de contratarse el ser-
1885-86. 2870 El de Palma publica estado	dencia sobre liberacion de		El de Ibiza anuncia ha de pro- veerse la plaza de Secretario	and it homes hearing do los
espresivo de los gastos cau-	censos y cancelacion de gravámenes presentada á		de dicho Juzgado 280	
sados durante una semana en las obras que hace por	nombre de D. Antonio y		El de la Catedral llama á Pedro Rubert y Mayol para que se	UNIVERSIDAD DE BARCELONA.
administracion. 2870	D. Joaquina Barceló y Oliver.	2865	presente en este Juzgado el	Anuncia han de ser provistas
El mismo publica el estrac- tos de los acuerdos toma-	El de Inca saca á publica su-		1.° del próximo Julio 280 El mismo publica estado de na-	7 por concurso de traslado va- rias escuelas de la provincia
dos durante el mes de Ma-	basta una pieza de tierra propia de D. Antonio Mun-		cimientos y defunciones ocu-	de Tarragona 2858
vo último 2870 El de Petra id. id. durante el	taner y Horrach. El de Manacor saca á publica	2865	rridos durante la 1.º decena de Mayo	Idem id. id. de ascenso en la misma provincia 2858
segundo trimestre de 1884-	subasta varios muebles y		El mismo id. id. id. durante la	Anuncia han de ser provistas
85. as ansares	efectos propios de D. Jaime Forteza Aguiló.	2865	2.* decena de id.	o por oposicion varias escuelas en la provincia de Barcelona. 2862
AUDIENCIA TERRITORIAL de Palma.	El mismo varias fincas pro-	2000	CÉDULA DE NOTIFICACION	Idem id. id. id. en la de Ge-
Publica relacion de los jue-	pias del antedicho Sr. Jai- me Forteza y Aguilo.	2865	Notifica á D. Juan Zeffel ca- pitan que fué de suizos y á	rona 2866
ces municipales nombrados para los pueblos de este	El de la Lonja anuncia haber	a main	los herederos de D. Pedro	CUERPO NACIONAL
territorio en el próximo bie-	solicitado se inscriba en el Registro de la propiedad		Francisco Ferrá, sobre can- celacion de ciertos graváme-	de Ingenieros de Montes.  Publica pliego de condiciones
nio de 1885-87. 2761  Idem sentencia recaida en el	una porcion de tierra anom-	harrie	nes	que han de regir en la eje-
pleito juicio declarativo de mayor cuantia promovido	bre de D. Bartolomé Bauzá. El mismo hace saber haber	2866	Publica una providencia sobre la demanda de pobreza con-	cucion de los aprovecha- mientos de los montes pú-
por D. Juan Cerdá y Ben-	interpuesto demanda Don		tra Antonio y Maria Fuster	blicos de esta provincia,
nasar 2868	Juan Holt de Barcelona contra D. Maria Ignacia		y Forteza 28 Hace saber á los herederos de	comprendidos en el plan provisional de 1885-86, . 2861
FISCALIA DE LA AUDIENCIA Publica relacion de los fisca-	Valls.	2866	D. Ventura Mateu Solive-	CUERPO NACIONAL
les Municipales que han	El de Inca saca á publica su- basta una tercera parte de		llas la demanda interpuesta á instancia del «Crédito Ba-	de caminos canales y puertos.
sido nombrados para ejer- este cargo durante el bienio	una pieza de tierra propia	animori	lear.» . 28	
de 1885-87 2861	de Margarita B <b>e</b> nnasar y Julià.	2866	Idem id. id. á los de Matias Garcia id. id 28	0000
JUZGADOS. El de la Lonja llama á la pe-	El de Malion reproduce un	swift.	FISCALIAS DE GUERRA	REAL ACADEMIA
nada Angela de Marcos Cañellas	edicto dado en Matanzas llamando á los que se crean		y Marina.	de Bellas Artes de San Fernando.
El de la Catedral saca á pu-	con derecho á la herencia de D. Esteban Insaldo.	2866	La de Marina de Mahon llama al individuo de Marineria	Anuncia el concurso á premios en el año de 1885-86. 2859
blica, subasta muebles ro- pas y efectos propios de Don	El de Ibiza saca á rublica	2000	Bartolomé Piris Salom 280	
Pedro Antonio Bauza 2859	subasta una hacienda pro-		La de id. de Palma llama á los dueños de veinte y dos bul-	de las Baleares.
El de la Lonja id, id, de una casa situada en la calle del	pia de Antonio Escandell y Ramon.	2866	tos de tabaco de contraban-	Anuncia que con motivo de haber de proveerse por
Artillero del Arraval de la	El de la Lonja id. id. de va- rias fincas situadas en el		do que fueron apresados por la escampavia «Gaviota.» . 280	traslado la notaria vacan-
ciudad de Ibiza de D. An- tonio Marroig	término de Alaró propias	orate (B)	La misma Îlama á un tal Juan	te de Felanitx se admiten solucitudes. 2860
El de la Catedral publica una	de D.ª Margarita Vallés y Rosselló y sus hijos.	2867	Gros, tratante en ganado mayor 280	O CREDITO BALEAR.
certificacion del Escribano Ballester sobre el pleito si-	El de Mahon llama à Vi-	2001	La de Guerra de id. llama al	Publica la escritura de fusion con el Banco Mallorquin au-
guen D. Pedro A. Obrador v D. Sebastian Domenge	cente Simó para que se pre- sente à hacer uso de su de-		recluta exento Francisco Carreras Marsella 250	o torizada ante el Notario Don
contra Don Francisco Gar-	recho en el juicio abintes-	1 1200-3	La misma llama al recluta José	Cayetano Socias.
cias y otros	tato de su Tio D. Santiago Simó.	2867	Caparró Ferrer 280 La misma id. id. Juan Santa-	2 LA VIDRIERA EN LIQUIDACION. Anuncia Junta general de Se-
basta tres terceras partes	El de la Lonja cita à D. Adal-	niello.	maria Matas 286	2 nores accionistas para el 25
de varias fincas propia de D. Andrés Monar y Vallés. 2860	berto de Hevia y La puente. El mismo notifica à D.º Ger-	2867	La misma id. id. Nicolás Garau Muntaner. 286	del actual.
El de Manacor publica cer-	trudis Diez y Barceló ó á		La misma id. id. Juan Sancho	
tificacion del Escribano Marcó sobre la sentencia	sus herederos sobre cierto posesorio.	2867	Albertí 286 La misma id. id. Mariano Re-	
contra Magdalena Vidal	El mismo cita de remate a	Constant.	gordosa Planas 286	PALMA - Imp. de la Casa de Misericordia.
y Mestre 2860	D. Bernardo Salom y Bes-	Citizes.	La de Marina de id, al indivi-	
				THE RESIDENCE OF THE PROPERTY